

Proceso. *FILIACION*
Demandante: *NURY YANDU CALDERON BEDOYA*
Demandado: *herederos de GUSTAVO BALLENA RODRIGUEZ*
Radicado: *500013110002-2020-00267-00*



SECRETARIA. *Villavicencio, 19 de septiembre de 2023. En la fecha paso este proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificada y contestada la demanda por parte de la Curadora Ad Litem, designada a los herederos indeterminados del causante GUSTAVO BALLENA RODRIGUEZ.

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto de fecha 13 de diciembre de 2021, en el sentido que acredite el trámite de notificación de la demanda a la señora GLEDYS VALENCIA VIUCHE, en calidad de representante legal de los demandados menores DIEGO ALEJANDRO BALLENA VALENCIA y DWAN FELIPE BALLENA VALENCIA, en los términos allí indicados.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f310804e976bc0098624caa72e94e62e318f53af581829eacf023141eeb21bb**

Documento generado en 07/11/2023 11:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>